

0000.2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"TIERRAS. RIOS, CAMINOS (TIRCASA)  
S.A."-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el doce de julio de  
mil novecientos noventa i cinco, ante mi, ABOGADO PIERO

AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón  
Guayaquil, comparece el señor OTTO SORIANO CASANOVA,  
casado, abogado, a nombre y en representación, en su calidad  
de Presidente y Representante Legal de la compañía  
"TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A", ecuatoriano, mayor de  
edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital  
y reforma de estatutos, a la que procede como queda  
expresado y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, sírvase insertar una en la cual conste, el Aumento de  
Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "TIERRAS,  
RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.", al tenor de las siguientes  
cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Concorre  
al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado  
Otto Soriano Casanova, en su calidad de Presidente y  
Representante Legal de la compañía "TIERRAS, RIOS, CAMINOS  
(TIRCASA) S.A.", debidamente autorizado por la Junta General

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) La compañía "TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta i ocho, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta i nueve, con un capital de dos millones de sucres.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió: PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía de dos millones de sucres a la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres. Aumento de capital que será suscrito en efectivo, íntegramente por la accionista Compañía Inmobiliaria Garco S.A., a través de su representante legal señor Abogado Otto Soriano Casanova. SEGUNDO.- Reformar el Estatuto Social en sus artículos: cuarto, quinto, sexto, vigésimo primero, y vigésimo octavo; referentes, al plazo de duración, y al Capital Social, Títulos de Acciones, y al Tiempo de duración del Presidente, Gerente General y Gerente, respectivamente. TERCERO.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites



0000 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA "TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A., CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Machala # 1.105 y Veléz, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: El Sr. Ab. Otto Soriano Casanova, en representación de la compañía Inmobiliaria Garco S.A., propietario de 2.000 acciones de un mil sucres cada una quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/. 2'000.000 dividido en 2.000 acciones de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular, Sr. Ab. Otto Soriano Casanova, actúa en la secretaría el Sr. Danilo Soriano Casanova, en calidad de Ad-Hoc, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las acciones resultante del aumento, y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social. 3.- Conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de la compañía. 4.- Conocer y resolver sobre la ampliación del período de labores del Presidente, Gerente General y Gerente. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.- En relación con el PRIMER punto del orden, el suscrito presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas intercambian criterios, y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de S/. 3'000.000,00 mediante la suscripción de 3.000 nuevas acciones de S/. 1.000,00 cada una; de igual forma los accionistas resuelven establecer como Capital autorizado la suma de S/. 10'000.000; en relación al SEGUNDO punto del orden del día, que trata de la suscripción y pago de las nuevas acciones originadas por el aumento de capital; toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. propuesto. Acto seguido toma la

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

I

palabra el Sr. Otto Soriano Casanova, y manifiesta a nombre de su representada, la compañía Inmobiliaria Garco S.A. , su voluntad de suscribir todas y cada una de las nuevas acciones, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar integramente el aumento de capital en Efectivo. Despues de deliberar lo expuesto por el Representante Legal de la compañía Inmobiliaria Garco S.A., la junta por unánimidad de votos resuelve, aceptar la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse en la forma porpuesta. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Capitulo Segundo en su Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social. los que dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos numerados del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, estos contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente, del Gerente General o de uno de cualesquiera de los Gerentes de la compañía o por quienes hagan sus veces. Podrá emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones.- De inmediato se entra a tratar el TERCER PUNTO del orden del día; los accionistas intercambian criterios y despues de algunas deliberaciones aprueban por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de duración de la compañía a Setenta y cinco años, y reformar el Capitulo Primero en su Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración será de Setenta y cinco años, contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido se entra a considerar el CUARTO PUNTO del orden del día, los accionistas luego de deliberar al respecto, resolvió por unanimidad ampliar el período de labores del Presidente, Gerente General, y Gerente a cinco años, reformando para tal efecto los artículos pertinentes del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: CONDICIONES.- El Presidente de la compañía puede tener o no la calidad de accionista de la misma, durará CINCO ANOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO: CONDICIONES.- El Gerente General de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, podrá tener o no la calidad de accionista de la misma y durará CINCO ANOS en el jercicio de sus funciones, sin perjuicio de ser reelegido indefinidamente.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:



0000 4 I

CONDICIONES.- La Junta General de Accionistas designará el número de Gerentes que estime necesarios los mismos que pueden tener o no la calidad de accionistas de la compañía, durarán CINCO ANOS en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que relice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesion. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Danilo Soriano Casanova, SECRETARIO AD-HOC; F) Ab. Otto Soriano Casanova PRESIDENTE; F) Ab. Otto Soriano Casanova, por Inmobiliaria Garco S.A.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, Septiembre 26 de 1.944.

Danilo Soriano Casanova  
SECRETARIO AD-HOC

AB. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ORIGINAL

ES ORIGINAL

2003.5 I

Guayaquil, Enero 5 de 1993.



Abogado  
OTTO SORIANO CASANOVA  
Ciudad

Ref.: Nombramiento de Presidente de la compañía anónima "Tierras, Ríos, Caminos (TIRCASA) S. A."

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía anónima "TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S. A. celebrada el día de hoy se lo designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma. De conformidad con los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero a usted le corresponde la representación legal de la compañía, por el período de labores de dos años.

La compañía anónima "Tierras, Ríos, Caminos (TIRCASA) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Atentamente,

JULIO SORIANO LOPEZ

RAZON: Declaro que con esta fecha acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido.

*[Signature]*  
Ab. Otto Soriano Casanova

Guayaquil, Enero 5 de 1993.

Ab. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

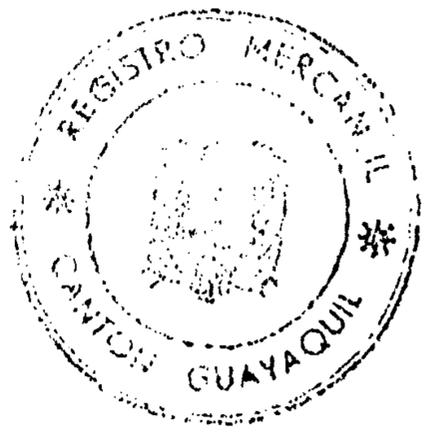
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Follo(s) 2.174 Registro Mercantil No. 803 Repertorio No. 1.633

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Enero de 1993

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este documento  
\$ 10.480



I

Administrativos necesarios para su perfeccionamiento.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor, Abogado Otto Soriano Casanova en su calidad de Presidente y representante legal de la COMPAÑIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A. y sujetándose a lo acordado y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, declara: A) Aumentado el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en efectivo por la accionista compañía Inmobiliaria Garco S.A.; y, establecer como capital autorizado la suma de diez millones de sucres. B) Reformado los artículos, cuarto, quinto, sexto, vigésimo primero, <sup>Vigésimo cuarto</sup> y vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro que forma parte integrante de esta escritura. C) Que la accionista suscriptora, es de nacionalidad ecuatoriana.

Ab. Piero Aycart Vincenzini

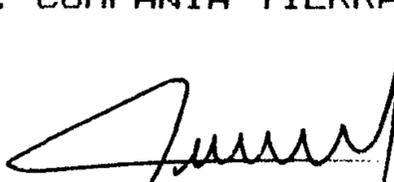
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

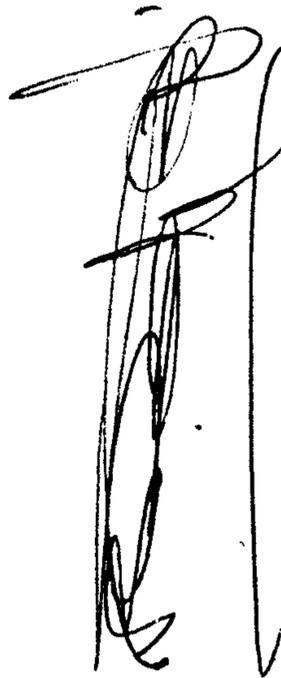
CUARTA: ESPECIAL:- El señor Abogado Otto Soriano Casanova en su calidad de Presidente y Representante Legal de la COMPAÑIA TIERRAS, RIOS CAMINOS (TIRCASA) S.A.", declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la resolución número once por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: HABILITANTES:- Se

I

adjunta con el fin de que usted señor Notario, se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Presidente señor Abogado Otto Soriano Casanova, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.", celebrada el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. firmado) Bolívar Stacio Ch. Abogado. Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Presidente y copia del Acta de Junta de General Extraordinaria de Accionistas. La cuantía de esta escritura es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la prueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe. ~~Enmenda~~ do: primero. Vale.- Entrelineado: Vigésimo cuarto. Vale.

P. COMPAÑIA TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.

  
ABG. OTTO SORIANO CASANOVA  
C.C.No. 0900475971  
C.V.No 399-146  
RUC.No 0990394660001



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.", que sello y firmo en la en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de otorgamiento.



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento combital que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S.A.", otorgada ante mi el 12 de julio de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 4893 suscrita el 03 de agosto de 1995 por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado.- Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos noventa i cinco.



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004892, dictada el 03 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S. A., de fojas 50.214 a 50.222, número 16.210 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.991 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 24.915 del Registro Mercantil de 1979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

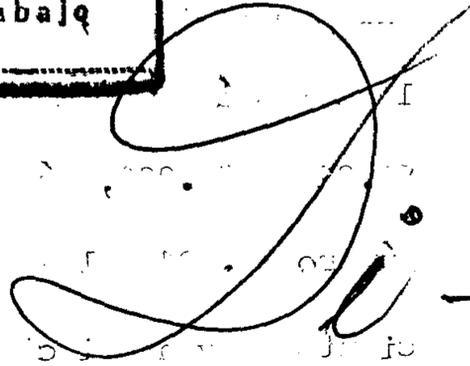
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada TIERRAS, RIOS, CAMINOS (TIRCASA) S. A.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa i cinco. El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.5.000,-



00008

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz del veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, de la RESOLUCION No. 95 - 2 - 1 8 - 1 - 0 0 0 4 8 9 3 , expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se APRUEBA la Prórroga de plazo de la Compañía TIERRAS, RIOS, CAMINOS ( TIRCASA ) S.A.; el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velásquez